# El Liberal

## ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO DE MENORCA

Año XXVI — EL DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ISLA — Nº 7392

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En la Isla, al mes ptas. 1'00
En el resto de España " 1'25
En el extrangero " 2'00
Número suelto 5 cénts.

MAHON, SABADO 16 DE JUNIO DE 1906

Diario de la tarde



## Nakens, los curas y yo

El cura de un pueblo de Santander, ese bondadoso padre espiritual, se ha salido de padre y de madre.

En «El Adalid» confiesa serlo de las explosiones anarquistas...

¡Curioso país es este de los viceversas!—como dijo Larra.

Hay aquí generales que merecerían ser obispos, por lo tranquilos, y obispos que debieran ser generales, por lo belicosos. Y hay anarquistas místicos y curas anarquistas, y republicanos que educan sus hijos con los jesuitas y jesuitas vestidos de republicanos. Y, en fin, hay de todo.

¡Hasta quien discute la orientación clerical de «España Nueva» en los sórdidos calabozos de periodiquines de aldea!

A éstos voy á decir, por última y por primera vez, lo que yo pienso de ello y de ellos.

Hace días leía yo con entusiasmo el libro de León Tolstoi. «La verdadera vida». Es un modelo de sencillez, de grandeza y de sublime arte, por cuya publicación bien merece aplausos su editor.

Estudiando ese moderno Evangelio de las cuestiones sociales, me regocijaba, me complacía extraordinariamente, la tremenda paliza que da el escritor ruso á los explotadores de la religión católica. Y dentro de la religión católica á ciertos curas; es decir, á muchos de los intermediarios entre Dios y el creyente, á los correos de gabinete y recadistas, demandaderos y criados que tienen los fieles para comunicarse directamente con la divinidad...

Tengo la seguridad de que al llegar á estos renglones, todo el lector hipócrita ó piadoso se encogerá de hombros diciendo:

—¡Vaya! ¡Lo de siempre! ¡Otro «meneo» á los curas!

No, no, señor. No quiero serviries á ustedes un obispo en pepitoria, ni menos comerme un cura trufado, ni siquiera un sacristán en su propia salsa y con patatas, ni pienso, en fin, terminar mi caníbal banquete con dos, ó tres copitas de «Curasao...»

Tiene la gente de iglesia una idea completamente equivocada de lo que nosotros, los que llaman ellos impíos, pensamos del cura.

No sabiendo ya qué inventar los neos, pusieron una vez al bondadoso Nakens como protagonista de la caricatura más horrenda que yo vi en mi vida. Tenía Nakens un tremendo cuchillo en su mano y daba golpes con él á varios sacerdotes de muchas libras. Al lado del director de «El Motín» se habían colocado varios verdugos que descuartizaban curas y más curas. Jamones de sacerdote, salchichas y salchichones de canónigo, butifarrones de sacristán y embutidos de diácono tapizaban aquel horrible matadero de curas, colgando también de garfios y clavos.

¡Si los que tal idea tienen de Nakens supieran que es un hombre tan pacífico que ni fuma, ni bebe vino, ni nunca se acuesta más allá de las diez de la noche!

¡Cuánta vulgaridad, cuánta ignorancia!

No, no somos nosotros antropófagos, ni, aun cuando lo fuéramos, preferiríamos la carne de cura á las otras, porque de seguro las hay más sabrosas. Además, los disgustos que damos al clero le van poniendo muy delgado...

Pueden vivir, pues, perfectamente tranquilos los señores sacerdotes...

Es la del cura, para los indiferentes en religiones, una institución semejante á cualquier oficio.

Consideramos al sacerdote como funcionario de un culto que no debe pagar el Estado. Si mañana se separara éste de la Iglesia, el sacerdote sería para nosotros un ciudadano más; cumpliría sus deberes de tal como los otros, y si no los cumpliera, sería castigado como los demás individuos de la Nación.

Habría de merecernos un respeto idéntico al que pudiera inspirarnos el pastor protestante, el derviche, el brahman, el «muezzin» ó el «cuákero»... Es decir, todos los sacerdotes de los distintos cultos que se reparten la tierra.

Eso es lo que haríamos el día de mañana. Hoy por hoy, repito, no tenemos bastante apetito para tragarnos curas.

Es más, la personalidad del sacerdote, si se la compara con la del jesuíta ó la del fraile, no nos parece tan mala, y si el cura es pobre, aún nos gusta mucho más que si fuera rico.

De sobra sabemos que hay curas buenos y que los hay malos, ignorantes y sabios, tontos y listos, castos y corrompidos, mártires y explotadores, curas de Alcubín y curas del Pilar de la Horadada.

Abunda, es verdad, el cura ridiculizado por «El Motín»; pero tampoco es una especie desconocida en el clero «El cura de aldea», el cura virtuoso y romántico de las novelas de Balzac y de las de Pérez Escrich, el de los cuentos patrióticos de Daudet y de Erckman Chatrian, el de las epopeyas del impío Víctor Hugo y hasta el de las noveluchas bobaliconamente sentimentales de Halevy y Ohnet.

Para un cura que se dé buena vida, habrá docenas de ellos que sufran hambre, y mil jesuítas que engorden.

El cura del clero bajo es un proletario, un miserable explotado, un anarquista de la religión que protesta en el fondo de su espíritu contra la tiranía odiosa de sus superiores.

El sabio sacerdote Pey y Ordeig (respetable antes de su última retractación), el ilustre Ferrándiz, dentro del catolicismo del día, vienen á ser una especie Kropotkine por su talento, de Ravachol por su furia. Sus artículos son bombas de dinamita que lanzan contra esa grey que se viste por la cabeza y á veces suele discurrir con los pies.

Atacan furibundamente al obispo ignorante, al arzobispo cortesano, al canónigo ahito y dormilón, al clérigo politiquillo y trampista, al jesuitilla afeminado oliente á esencias, al clerizonte pedantuelo y erudito á la violeta, al cabestro clerical ó al trabucaire garañón, á cuantos logran, en fin, llegar á los altos puestos eclesiásticos, ya por el humillante favor, ya por la monstruosa intriga, sea por su audacia y osadía, sea por sus extraordinarias condiciones de virilidad.

Estos sí que machacan con el tacón de sus zapatos de dorada hebilla al pobre clero bajo.

Esos clérigos que se visten con sotana de seda y forman la aristocracia cerrada dentro del sacerdocio, son sus tiranos, son los amos, dueños y señores del cura pobre, y le tratan á puntapié, á latigazos.

Hay, sí, entre los curas, muchedumbre de ellos que visten la noble blusa del sacerdote, que es la sotana deshilachada y rota, como hay manadas de arzobispos vestidos de colorines y semejantes á papagayos.

Estos últimos son los inventores de las feroces y odiosas calumnias que se dirigen contra nosotros.

Los primeros, en cambio, no nos odian. Semejantes á los clérigos napolita-

Los primeros, en cambio, no nos odian. Semejantes á los clérigos napolitanos que se abrazaban á la camisa roja de Garibaldi, porque veían su salvación en ella, esos pobres curas, ayunos de todo pan que no sea el de las hostias, sin más vino que el que consumen en las vinajeras cuando dicen misa, ven en nuestra pluma el puño vengador de tantos y tan crueles sufrimientos.

¡Cuántas veces recibimos violentas cartas escritas por curas, cartas que tiramos al cesto! Si las publicáramos es seguro que harían más daño que todos los artículos de «El Radical» y de «El Motín» juntos.

Este pobre clero bajo es el que suele á veces pararnos en la calle para contarnos sus lástimas y los atropellos de sus superiores... En alguna ocasión suele colarse sigilosamente hasta la mesa en donde escribimos y nos exhibe sus miserias.

Este clero no nos maldice. Nos tiene por sus compañeros de revolución y protesta, por sus hermanos en el partido de la indignación nacional.

Para este clero es el verdadero impío el arzobispo que lo oprime; es el verdadero librepensador el jefe tiránico que le hace perder la fe y la esperanza en fuerza de explotarle; es el verdadero masón aquel jefe supremo de la Iglesia que le asesina con la argolla de la disciplina.

*Rodrigo Soriano*

## MAHÓN

### Sobre la división administrativa

*del termino de Mahón*

Como habrán visto nuestros lectores, por las reseñas de la última sesión de nuestro Ayuntamiento, que ha publicado la prensa local, varios vecinos de esta ciudad han dirigido á la Diputación provincial de las Baleares un escrito, reclamando contra la división, en distritos, de este término municipal, acordada por el Ayuntamiento de Mahón, en sesión de 10 abril último, en virtud de lo que previene la ley municipal, y en cumplimiento de lo ordenado por el Gobernador de esta provincia en 27 enero del presente año.

La reclamación de referencia contiene tales equivocaciones, que, de no estar firmada por personas de indiscutible seriedad y profundamente respetuosas con las leyes, nos sentiríamos inclinados á sospechar que se ha tratado de sorprender la buena fe de los señores que componen la Diputación provincial y llevarlos, con cifras erróneas y afirmaciones faltas de fundamento, á cometer una gravísima arbitrariedad. Mas como tampoco podemos suponer que todos los firmantes desconozcan los verdaderos datos é ignoren las disposiciones legales que rigen en el asunto objeto de su reclamación,—y en ésta se ha dado todo ello al olvido,—hemos de admitir forzosamente que los señores que autorizan el escrito no se enteraron de él antes de suscribirlo.

**

Solicitan los reclamantes que sea desestimada la división formulada por el Ayuntamiento y que *se apruebe* la división que los mismos reclamantes proponen.—No creemos que la Diputación provincial tenga facultades para tanto: podrá hacer observaciones á la división acordada por el Ayuntamiento, y, si éste ha faltado á alguna disposición legal, obligarle á la rectificación consiguiente; pero no podrá aprobar é imponer al Municipio una división propuesta por particulares.—Tal es, á nuestro humilde juicio, el espíritu que informa las leyes municipal y provincial, aunque de-

claramos que no hemos estudiado con gran detenimiento este extremo, que estimamos, por ahora, secundario.

***

Los firmantes de la reclamación parten de cifras equivocadas, para demostrar que en la división propuesta por el Ayuntamiento, resulta una diferencia de unos 200 electores entre los distritos 1.º y 2.º y también entre el 3.º y 4.º y que, por tal motivo, debe anularse. Según datos comprobados que tenemos á la vista, los electores del término de Mahón, una vez ultimadas las listas electorales, serán: distrito 1.º, 1052; distrito 2.º, 996; distrito 3.º, 960; distrito 4.º, 883; y, como se ve, no resultan las diferencias que pretenden los reclamantes, pues comparando los distritos 1.º y 4.º, que son los más desiguales, la diferencia no es más que de 169 electores.

Y no solo parten de cifras equivocadas, sino que levantan su reclamación sobre una base á todas luces inadmisible, porque, según la ley municipal, la división del término en distritos, no ha de fundarse en el número de electores, sino en la cifra de habitantes; y no se nos alcanza cómo puede la Diputación provincial anular el acuerdo del Ayuntamiento fundando esta anulación en una diferencia, más ó menos grande, de electores.

Pero aún admitiendo, y no es poco admitir, que la división administrativa hubiese de subordinarse á la división electoral, aque la diferencia de 169 electores, ni tampoco una diferencia de 200, sería causa bastante para desestimar la división.— Está prevenido que los distritos sean *proximamente* iguales (en habitantes, y ahora suponemos en electores), más no *exactamente* iguales, y la Junta provincial del Censo electoral, al aprobar en sesión del 1.º junio de 1900 el ante-proyecto de división de este término en secciones electorales, reconoció, de un modo implícito que los cuatro distritos, que entonces comprendían, respectivamente, 942 1.295,-1.122,-y 892 electores eran *proximamente* iguales, no obstante haber entre el 2.º y el 4.º una diferencia de 403 electores; y así también lo reconoció, explícitamente la misma Diputación provincial, ante la cual hoy se reclama, al decir en 11 de enero último que «*por consecuencia* de esta segregación (del »pueblo de San Luis) la división administrativa del término municipal »de Mahón *ha dejado* de reunir las »condiciones que exije el último pá»rrafo del art.º 35 de la ley munici»pal, que dispone que los distritos en »que se divida cada término serán »proximamente iguales en número »de habitantes». Es decir que según la Junta provincial del Censo electoral y según la Diputación provincial, antes de segregarse el pueblo de San Luis, cuando entre dos distritos había la diferencia de 403 electores, la división del término estaba ajustada á la ley. ¿Qué más? lo reconocieron igualmente los electores monárquicos que el 15 noviembre último elevaron un recurso pidiendo la anulación, en dos distritos, de la elección de concejales, lo reconocieron, al decir «que elejían respectivamente cinco (concejales) los distritos 1.º 3.º y 4.º y seis el 2.º por ser *el más numeroso* de los que se halla dividida la municipalidad *con arreglo á la ley*. ¡Y se pide ahora que la Diputación declare que no se ajusta á ley la división por una diferencia de 200 electores!

Volviendo ahora á lo que es estrictamente legal, diremos que tomando por base, como se debe, el número de habitantes, resulta de la nueva división acordada por el Ayuntamiento, que los cuatro distritos comprenden respectivamente,—y deduciendo los individuos de tropa que figuran en el censo vigente,—3.630 3.360 3.441 y 3.340, de modo que entre los dos distritos más desiguales la diferencia es de 290 *habitantes*. Y ahora digásenos si no sería verdaderamente asombroso que se pretendiera que no son *próximamente* iguales en habitantes los distritos en que resulta una diferencia relativamente tan exigua. Ignoramos cómo se las compondrían los reclamantes para hacer una división exacta—si es que pretenden que haya de serlo,—debiendo formarse los distritos con barrios colindantes y completos, y estos con calles completas y colindantes.

***

Pero el absurdo de los absurdos, lo que no es posible que haya sido suscrito, si no es á ojos cerrados, por quien conozca medianamente nuestro término municipal, es la afirmación hecha por los reclamantes de que en los barrios 16 y 17 (en unión con los 5 y 7) *vive de ordinario la gente dedicada á las faenas agrícolas*, y que, por tal razón, han asignado los reclamantes aquellos barrios al distrito que comprende el campo. ¡Decir que la gente dedicada á los trabajos del campo vive en las calles de Marina, Rampa Abundancia, Cuesta Vieja, Andén Levante, Calafiguera, Arsenal, Hospital Militar, Lazareto y Fortaleza de Isabel II! ¿No es ya un colmo? Y suprimir del distrito que comprende el campo las calles de Cifuentes y Ramis (barrio 6.º) por razón de *no haber en ellas gente dedicada á los trabajos agrícolas*, ¿no es otro colmo? ¿Pues quién hay en Mahón que ignore que las calles de Cifuentes y Ramis son de las que tienen fama de contener más *payesta*, y que en los barrios 16 y 17 quizás no se encuentre un *payès* para un remedio? Entre mahoneses, no cabe discutirse siquiera.

Y fundados en tan *sólidos* argumentos piden los reclamantes que los electores de la calle de *Cifuentes*, lindante con la plaza de la Esplanada, *no voten* con los de esta plaza, y que, en cambio, emitan sus sufragios con los de la Esplanada los electores de las calles de Marina, Rampa Abundancia, etc., etc., ó sean los barrios 16 y 17, cuyos electores viven casi todos al otro extremo de la población.

Olvidan, por lo visto, los firmantes de la reclamación, que la ley electoral fué hecha para facilitar el ejercicio del sufragio y que está mandado que cada elector vote en la mesa más próxima á su domicilio; pues la división que proponen los reclamantes parece obedecer al deseo de dificultar el ejercicio del voto, haciendo que gran parte de los electores hayan de ir á votar á mesas muy distantes, cuando podrían hacerlo á otras mucho más cercanas.

***

Dicen también los consabidos señores que el Ayuntamiento ha prescindido de formular las secciones electorales y de fijar los locales en que han de instalarse las mesas, *defecto* ú omisión que ellos han obviado en la proposición que hacen; y es de suponer que algunos señores de los que suscriben la reclamación no se enterarían de este disparate, al firmarla.

El determinar las secciones no es incumbencia del Ayuntamiento, sino de la Junta provincial del Censo electoral, en vista de un ante-proyecto de la Junta municipal; y la Diputación provincial nada tiene que ver en el asunto. Creemos que los reclamantes se habrán convencido de su error,—caso de haberlo firmado á sabiendas—al enterarse, hace pocos días, de haberse reunido la Junta municipal para proceder á la formación del mencionado ante-proyecto. Es, pues, trabajo perdido todo el que se tomaron los reclamantes para formular y presentar a la Diputación provincial una división del término municipal en secciones electorales, pues aquella Corporación no puede tomar acuerdo alguno sobre el particular.

***

A continuación piden á la Diputación provincial, (y ya hemos visto que esta no es quién para decidir sobre secciones electorales), que falte á la ley, estableciendo tres secciones en el distrito que, según ellos, debe comprender *San Clemente*, Llumesanas, la plaza de la Esplanade..... y las calles de la Marina, Rampa Abundancia, etc., distrito que no excede de 1.000 electores, y no puede tener más que dos mesas.

Y que si la Diputación no se atreve á tanto, suprima el colegio de Llumesanas, agregue á la casa de Misericordia los electores de la Compañía de Tramontana, que mande á los de Llumesanas á..... votar á San Clemente, y á los desdichados electores de la Compañía de Norias y Molinos, todos residentes en fincas *lindantes con Mahón*, que les parta la Diputación casi por mitad y que 30 de ellos vayan á votar á la Casa de Misericordia y los 40 restantes á San Clemente..... ¡á más de cinco kilómetros de esta ciudad! Hay cosas que no pueden tomarse en serio.

***

Precisa terminar este ya largo escrito. Dicen los firmantes de la reclamación, dirigiéndose á la Diputación provincial; «Antes de concluir han »de hacer presente los que suscriben »á V. E., que la nueva división de »distritos acordada por el Ayunta»miento, no es una obra de transac»ción entre los diferentes elementos »que lo forman, ni siquiera una obra »meditada y estudiada con datos y »antecedentes á la vista, sino una »obra proyectada y llevada á término »por la mayoría republicana del Mu»nicipio, que no quiso atender las ra»zones y observaciones de la minoría, »ni siquiera esperar los datos que es»ta estimaba indispensables para pro»ceder son perfecto conocimiento de »causa».

Nosotros debemos decir: la división acordada por el Ayuntamiento es una obra muy meditada y estudiada con todos los datos y antecedentes á la vista, obra llevada á término con la honrada intención de facilitar el derecho del sufragio y evitar en lo posible las coacciones; es la obra de un Ayuntamiento que representa fielmente á un pueblo republicano, que, por serlo, no tiene más amparo que la ley, en cuanto la ley rije para los no monárquicos. Y la división propuesta por los reclamantes parece ser la obra de los que creen que el caciquismo lo puede ya todo en las Baleares, de los que suponen que baste decirle á la Diputación: «esta »es la división que proponen los re»publicanos; estotra es la que á nosotros nos conviene», para que la Diputación, con la ley ó contra la ley, haga lo que á ellos interesa.

No creemos que la Diputación provincial de las Baleare ni la Junta provincial del Censo sean sumisas servidoras del caciquismo; no lo hacen esperar así las manifestaciones del gobierno respecto á los nuevos rumbos que piensa seguir. Mas si nos equivocáramos, los que acaban de unir sus fuerzas sin distinción de partidos, para librar al país de la lepra del caciquismo ¡y luchar por la autonomía municipal, tendrían un dato más para demostrar la necesidad de que desaparezcan inútiles y perjudiciales organismos, y nosotros una ocasión de patentizar que los derechos de nuestro municipio no están tan abandonados como alguien al parecer supone.

---

LAS ELECCIONES

Vemos en la prensa madrileña que el Gobierno desea que as próximas elecciones se verifiquen con arreglo al censo del presente año.

Este censo no ha de quedar terminado hasta el 15 de Julio y disponiéndose en la ley Electoral que el plazo desde la publicación del decreto de dicha elección y la fecha de las elecciones, no baje de veinte días ni exceda de treinta, se calcula que dicho decreto no aparecerá en la «Gaceta» hasta mediados del mes que viene.

Las elecciones serían, por lo tanto, en Agosto.

---

NOMBRAMIENTO

Por R. O. del Ministerio de la Gobernación ha sido nombrado Secretario del Gobierno Civil de Baleares don Felipe Curtoys, Jefe de Negociado de 3.ª clase.

---

SUBASTA

El día 9 de Julio próximo tendrá lugar en esta ciudad la subasta para la adquisición de víveres y artículos con destino al Hospital Militar de esta Plaza.

---

MUSICA

Suponemos que al igual de años anteriores y al objeto de que la Beneficencia pueda obtener pingues ingresos alquilando sus sillas, en la noche de mañana tocará en el paseo de Isabel II la banda municipal.

Decimos esto porque se nos ha dicho que debía asistir á una procesión en San Clemente, y resulta que entre procesiones y otros actos, el paseo se queda sin música.

---

ENLACE

En la mañana de hoy se han unido en indisoluble lazo de matrimonio en el pueblo de Ciudadela, nuestro amigo D. Francisco Storia Portella con la joven y agraciada señorita D.ª Antonia Benejam Saura.

Deseamos á los novios toda suerte de felicidades en su nuevo estado, enviándoles á la par nuestra más cordial enhorabuena que hacemos extensivas á las respectivas familias.

---

CATECISMO NAVAL

La Junta Central de la Liga Marítima Española ha remitido á la Junta Provincial de la propia Liga en ésta, cien ejemplares del «Catecismo Naval» por D. Serafín Pión, para repartirlos, como medio de propaganda para despertar la afición á las cosas de mar.

La Junta Provincial ha repartido dichos ejemplares entre las escuelas públicas de niños de este distrito, de Villa-Carlos y San Luis.

En la tarde de ayer hallábanse jugando por el muelle con unos arreos de pescar varios mozalbetes, cuando uno de ellos tuvo la mala fortuna de clavar en un pié de otro un anzuelo de grandes dimensiones de los que se utilizan para pescar meros, el cual le fué extraído, no sin grandes dificultades, por el médico del Escuadrón de Cazadores de Menorca que había acudido en los primeros momentos.

---

ATENEO

Mañana á las cinco y media de la tarde proseguirá en la Esplanada de Villa-Cárlos el partido de *foot ball* en que se disputa el Campeonato de Menorca en 1906.

El *match* será entre los equipos del Ateneo y del «Club Mahonés de juegos y excursiones.»

**

Por la noche, empezando á las nueve y media, se celebrará el último de los conciertos dominicales de la temporada, con arreglo al siguiente

—PROGRAMA—

*de las piezas que se ejecutarán el domingo 17 de Junio de 1906*

DONIZETTI

1.ª Coro, escena y concertante de *Lucia di Lamermoor,* por la Rondalla del Ateneo.

BRETON

2.ª Gran Jota de la ópera *La Dolores,* por dicha Rondalla.

SAINT SAENS

3.ª *Mandolinata* para piano por D. Francisco Hernánd z Monjo.

SAINT SAENS

4.ª *Marcha Heróica,* á ocho manos y dos pianos.

BIZET

5.ª *L' Arlesienne* (pastoral) para piano y violoncello, por la Srta. Margarita Andreu y D. Antonio Soler.

CHOPIN

6.ª Polonaise n.º 2.º *(Allegro apasionato)* para piano, por el Sr. Hernández Monjo.

MOZART

7.ª *Divertimento* (primer tiempo) Trio de violín, viola y violoncello.

A las nueve y media.

---

A nuestros amigos que pasen á Fornells, les recomendamos la casa de D. Gabriel Gelabert, calle del Mar, 2, donde encontrarán las mayores comodidades y esmerado servicio en comidas y refrescos, á precios económicos.

---

HELADOS

Los habrá mañana y todos los domingos y fiestas sucesivos en el Casino «Unión Republican », expendiéndose al precio de 30 céntimos de peseta.

Se servirán á domicilio de las personas que lo soliciten.

**

También los habrá en el Casino «La Unión» desde la una y media de la tarde, sirviéndose asimismo á domicilio de cuantos lo deseen.

CASINO NUEVO CENTRO

Mañana domingo en este Casino se encontrará los ricos mantecados de fresa y vainilla tan acreditados en los años anteriores. Se sirve á domicilio á quien lo solicite.

MARITIMAS

Situación de los vapores de la Compañía Trasatlántica.

*Línea de Cuba y Méjico*

«Antonio López» llegó el 2 junio á Santander de Coruña.

«Reina María Cristina» llegó el 6 junio á Veracruz de Habana.

*Línea de Nueva York, Cuba y Méjico*

«Buenos Aires» salió el 5 junio de Nueva York para Cádiz.

«Monserrat» llegó el 10 junio á Génova de Marsella.

*Línea de Venezuela Colombia*

«Montevideo» llegó el 10 junio á Nueva York de Cádiz.

«Antonio López» llegó el 9 junio á Colón de Puerto Limón.

«Manuel Calvo» salió el 11 junio de Barcelona para Málaga.

*Línea de Filipinas*

«C. Lopez y López» salió el 3 junio de Suez para Colombo.

«Alicante» salió el 10 junio de Port Said para Génova.

«Isla de Luzón» salió el 12 junio de Manila para Singapoore.

«Isla de Panay» salió el 11 junio de Coruña para Vigo.

*Línea de Buenos Aires*

«P. de Satrústegui» salió el 2 junio de Montevideo para Tenerife.

«León XIII» salió el 9 junio de Tenerife para Montevideo.

«M. L. Villaverde» llegó el 9 junio á Barcelona de Valencia.

*Línea de Fernando Poo*

«San Francisco» salió el 3 junio de las Palmas para Río de Oro.

*Líneas supletorias*

«J. del Piélago» en servicio de Cádiz á Gibraltar y Tánger.

«Larache» llegó el 5 junio á Cádiz de Vigo.

AYUNTAMIENTO DE MAHON

*Beneficencia*

El día 2 de Julio próximo á las 12 tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del Teatro principal de esta Ciudad durante el año cómico de 1906 á 1907 con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco mil pesetas y no se admitirá ninguna proposición que baje de dicha suma. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja municipal como fianza provisional el cinco por ciento del importe ó valor total de este contrato debiendo aumentar el rematante en concepto de fianza definitiva hasta el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la subasta.

*Modelo de proposición*

Don..... vecino de..... según cédula personal núm..... que acompaña enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del arriendo del Teatro principal de esta Ciudad durante el año cómico de 1906 á 1907 se ofrece tomar á su cargo dicho arriendo con entera sujeción á aquellos por la cantidad de (en letras)...... pesetas...... céntimos.

*(Fecha y firma del proponente)*

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

Mahón á 15 de Junio de mil novecientos seis.—El Alcalde Presidente, José M.ª Mercadal.

---

# NOTICIAS

*Rasgo caballeroso*

La «Gaceta» del día 12 publicó un decreto del ministerio de la Guerra, nombrando jefe de la segunda brigada de caballería al general don Leonardo Allendesalazar.

Dicho general se ha presentado hoy mismo al ministro de la Guerra con objeto de exponerle que, con arreglo al espíritu de la circular recientemente publicada, se creía en el caso de pedir el pase á la sección de reserva, porque se encontraba enfermo y necesitaba que le practicasen una operación quirúrgica, para lo cual necesitaría tres meses de licencia, que equivaldría, si se hiciese el nombramiento en tales condiciones, á que el cargo continuase vacante.

El general Luque aplaudió la actitud de don Leonardo Allendesalazar, quien antes de abandonar el despacho del ministro le hizo entrega de la instancia solicitando el pase á la reserva.

*Lo que dice Gasset*

Esta mañana el señor Gasset recibió á los periodistas en su despacho oficial.

He aquí sus declaraciones, que tienen importancia:

«Veo que algunos periódicos acusan al señor Moret de indecisión, de falta de resolución, y no me lo explico—dijo.

Tenemos enfrente una etapa larga y sin interinidades, añadió, en la que podrá desenvolverse el programa del partido liberal.

Para llegar á esta etapa no ha vacilado el señor Moret en provocar una crisis, y esto demuestra que no hay tal irresolución.

Ahora es cuando realizaremos la labor anunciada cuando la discusión de presupuestos en las Cortes, porque la solución de la crisis es definitiva.

Vamos á trabajar á la larga, sin apremios de tiempo y con la confianza absoluta, incondicional de la Corona que, naturalmente, nos proporcionará todos los elementos necesarios.

¿Incluso el decreto de disolución?, le preguntaron.

Claro es, contestó; y repitió que el señor Moret viene dando pruebas de serenidad y resolución.

Yo, terminó diciendo, voy á ocuparme en seguida de los proyectos de obras hidráulicas anunciadas á las Cortes, y luego todos redactaremos los presupuestos, incluyendo en ellos las ideas ó proyectos de cada departamento desenvolviéndose en la forma que permita el estado de la Hacienda.

Esto es lo que interesa que hagan constar: no hay irresolución alguna por parte del señor Moret, y que estimando la situación actual como definitiva, vamos á trabajar todos á la larga.

El ministro de Fomento dijo luego que el proyecto de establecimiento de trenes rápidos que enlacen con las proyectadas líneas de vapores entre la Argentina, Vigo y Cádiz, está en vías de ser realizado.

Al efecto, el señor Gasset ha conferenciado esta mañana con don Martín Echegaray, con el representante del ferrocarril del Norte y con el señor Rodríguez San Pedro.

Mañana, á las once, se celebrará en el ministerio de Fomento una nueva reunión, á la cual asistirán los señores Gasset y Echegaray y los representantes de los ferrocarriles del Norte, de Monforte á Vigo y de coches-camas, con objeto de acordar las bases definitivas del establecimiento de trenes rápidos que partan de Vigo.

En la que se refiere á Cádiz es más fácil la creación de las anunciadas líneas, por existir ya trenes rápidos hasta Sevilla, que no será difícil prolonguen su recorrido.

*Comedia en preparación*

El Sr. Maura se propone, si se publica el decreto de disolución de las Cortes, reunir las minorías conservadoras y ante ellas, con la solemnidad que el acto requiere, presentar la renuncia de la jefatura del partido, basándose para tomar tal determinación en consideraciones de delicadeza, por creer que no se debe asumir la representación del partido cuando no ha logrado conservarse prestigio bastante y autoridad necesaria para ser consultado como jefe de la agrupación de la fuerza más unida y organizada de España, acerca de si procede ó no la concesión al partido liberal del decreto de disolución; pero los bien informados añaden que aún suponiendo que llegase á realizar este propósito el Sr. Maura, la cuestión quedará reducida á que sus correligionarios, elogiando y aplaudiendo mucho la delicadeza de su jefe, le concederán por aclamación un amplio voto de confianza sin limitación de ninguna especie y el Sr. Maura seguirá siendo jefe del partido conservador después de consignar en el acto realizado la más enérgica protesta contra el decreto de disolución.

---

## Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 16, 7'00.

Bilbao.—Hoy es esperado en esta población el valiente diputado republicano Don Rodrigo Soriano, cuyo viaje tiene por objeto el inaugurar el Círculo Republicano de Durango.

Madrid 16, 7'40.

Ha salido de Madrid para Lourizan en donde pasará el verano el ex-presidente del Consejo de Ministros Don Eugenio Montero Ríos.

Madrid 16, 9'00.

Telegrafían de Londres que el diario oficial de la nación publica los nombramiento de la orden de Victoria de Inglaterra á favor de catorce personajes españoles.

Ante el Tribunal supremo de Francia ha empezado la revisión pel asunto Dreyfus. Aguárdase el resultado con gran espectación.

Madrid 16, 9'30.

El señor Moret se ha enterado de los asuntos pendientes en el Ministerio de Estado.

Se ha celebrado una extensa conferencia entre los señores Moret, Marino y Aguilera, ignorándose el motivo de la conferencia que ha sido muy comentada.

El presidente del Consejo ha desmentido que se ocupe de la provisión de senadurías.

También ha negado el Sr. Moret que el gobierno facilite á la prensa, oficiosamente, notas referentes á su pensamiento sobre los asuntos de política actual.

## Telegramas de "La Marítima„

Barcelona 16, 9'20

«Menorquín fondeado sin novedad á las cinco y cuarto.

Cabot

## Banco del Comercio

SOCIEDAD ANÓNIMA POR ACCIONES

MAHON

*Cotización oficial de la Bolsa de Barcelona, del día 15 de Junio de 1906 según telegrama particular recibido por este Banco.*

| | |
|---|---|
| Interior 4 % | 81'80 |
| Deuda amortizable 4 % | 00'00 |
| Acciones f. c. Norte de España. | 56'10 |
| Acciones f. c. Madrid á Zaragoza y á Alicante. | 92'00 |
| Acciones f. c. Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo. | 27'00 |
| Acciones Banco Hispano Colonial. | 68'87 |
| Deuda Municipal de Barcelona 4 1/2 % | 98'87 |
| Obligaciones Tarragona Barcelona y Francia 2 1/4 % | 58'00 |
| Obligaciones Madrid á Zaragoza y á Alicante 4 1/2 % | 101'25 |
| Francos. | 9'95 |
| Libras. | 27'67 |

Mahón 16 Junio de 1906.

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: ENCAJES, REALCE, MATICES, PUNTO VAINICA, etc., ejecutados con la máquina

*Domestica bobina central*

la misma que se emplea universalmente para las familias, en las laboras de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

*Máquinas para toda industria en que se emplea la costura*

MAQUINAS **SINGER** PARA COSER

Todos los modelos á pesetas 2,50 semanales

*Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis*

Mahón-José Casado-Castillo 56

La Compañía Fabril Singer

*Concesionarios en España*

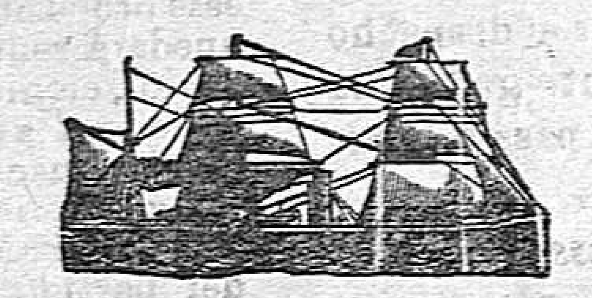
ADCOCK Y C.ª

—

Sucursal en la provincia de las islas Baleare

—

PALMA DE MALLORCA, Jaime II



# Dos viages de recreo á Argel

Con motivo de las grandes fiestas y mercados de aquella ciudad, saldrá de este puerto el magnífico y acreditado vapor español

## "Isla de Menorca"

al mando de su Capitán D. Tito Gipart, admitiendo carga y pasaje.

SALIDAS DE MAHON

Primer viaje, el día 1.º de Agosto á las cinco de la tarde.
Segundo id. » 15 » » »

SALIDAS DE ARGEL

Primer viaje, el día 3 de Agosto á las doce de la tarde.
Segundo id. » 17 » » »

### — Precios de pasaje —

| | | |
|---|---|---|
| En primera cámara | Ptas. | 30. |
| » segunda | » » | 20. |
| » tercera | » » | 15 |

El precio de pasaje de Argel á Mahón será en francos.—Impuesto para el Estado á cargo de los pasajeros.

Informes: Casinos «Consey», «Unión» y «Centro».

Para despacho, pasaje y carga en Mahón en la Agencia de Aduanas de don Federico J. Cardona, Rampa Abundancia 31, y en Argel Sres. J. J. Sitjes hermanos, consignatarios.

# EL CRONOMETRO

Relojería y platería

Castillo, 2

En dicho establecimiento se arreglan toda clase de relojes, máquinas de escribir, fonógrafos, gramófonos, id. de música, etc.

Se hacen grabados sobre metal.

Grande y variado surtido en relojes de bolsillo

Las composturas de relojes se garantizan por un año.

Todo á precios sin competencia

CASTILLO, 2

# Almacén de muebles de Sintes

BARATURA

Buffett comedor tallado y con mármol; seis sillas asiento labrado; Mesa comedor y mantel, y seis cuadros comedor

TODO POR 25 DUROS

*Visitad este establecimiento que hay*

NOVEDAD

# Para vender

Lo está una finca en el término de Alayor compuesta de casa, establo, cochera y de unas tres barcillas de tierra de sembradio.

También lo están dos casas situadas en la calle de San Sebastián de esta ciudad números 43, 45, 47 y 49.

Se cederá todo por un precio sumamente barato.

Infomarán en esta imprenta.

# ORRIOLS óptico

A los présbites, y miopes y todos los que usen anteojos les recomendamos que pasen por nuestro establecimiento donde pueden tener el convencimiento de que se les atenderá é impedirá que se perjudiquen sus órganos visuales. Dejarse de reclamos y acudid á la experiencia que creo he podido adquirir en largos años que vengo dedicándome á la venta de estos artículos.

Gran surtido en toda clase de artículos de óptica.

MAHON—BUEN AIRE, 5—MAHON

# MUCHO CALOR

Desaparece la incomodidad que ocasiona la Temperatura estival con los

## Ventiladores Eléctricos

Brisa agradable, y regulable á voluntad.

El alquiler y fluido de un ventilador para todo el verano día y noche solo cuesta la friolera de:

25 pesetas por ventilador de 240 mls. diámetro.

40 pesetas por ventilador de 300 id, id,

Acudid á «La Eléctrica Mahonesa».

AYUNTAMIENTO DE MAHON

*Instrucción Pública*

Resultando vacantes cuatro de las diez plazas gratuítas en el Instituto de 2.ª Enseñanza de esta ciudad que el Ayuntamiento destina anualmente para alumnos pobres, ha acordado se provean con arreglo á las reglas fijadas en sesión de 14 Septiembre de 1899.

Lo que se publica para que los aspirantes á dichas plazas puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporación hasta el día 15 de Septiembre próximo inclusive, en la inteligencia que dicha Corporación sufragará los gastos de los libros necesarios para el curso de 1906 907 y demás á aquellos alumnos que cursen con más aprovechamiento los estudios de la 2.ª Enseñanza.—Mahón 9 Junio 1906.—El Alcalde, José M.ª Mercadal.

## Lamparas de Tántalo

La tan acreditada lámpara de Tántalo, es la lámpara incandescente de mayor rendimiento que se conoce.

Su consumo es sumamente limitado gastando solamente un Watt y medio por bujia.

Su intensidad luminica es permanente, no notándose disminución de luz apreciable, ni á las mil horas de funcionamiento.

Su duración es grande. Una de ellas se halla situada en el farol guia del alumbrado público de la calle de Isabel II n.º 41 y 43 cuya lámpara funciona toda la noche, desde el 13 de Diciembre último, llevando ya á unas DOS MIL HORAS de duración.

La Lámpara de Tántalo es á la Electricidad lo que el mechero Auer al gás, eso es que con ella se obtiene un aumento notable de lúz y una disminución de consumo.

Esta lámpara se recomienda especialmente á los consumidores por contador.

Exposición de lámparas en el establecimiento de ropas de D. Juan Bita, situado en la calle Nueva n.º 14.

## Francisco Guerrero

participa al publico que desde hoy sábado 16 Junio corre de su cuenta el establecimiento de comidas y bebidas conocido por «Casa de Moreno» situado en la calle de Sta. Cecilia 4, donde se encontrerá un esmerado servicio de comidas y bebidas á precios economicos.

PARA VENDER

Lo está el acreditado café situado en la calle de la Iglesia número 62, (en Villa—Cárlos) esquina á la carretera de Mahón, de la viuda de Pretus.

Informes en el mismo.

Imp. de F. Fáregues, á cargo de M. Ribé